

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 29/2014

Montevideo, 5 de agosto de 2014

Ref.: Ingreso de solicitudes al Programa OEC de la DNA.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, según lo establecido en la Orden del Día 31/2014, se habilitarán a partir del 7 de agosto de 2014 dos cupos para que operadores de comercio exterior de cualquier rama de actividad ingresen su solicitud OEC.

Se sugiere que en forma previa al registro de esta solicitud, el operador realice una evaluación exhaustiva del nivel de cumplimiento de los requisitos para ingresar al Programa. Estos se encuentran detallados en el Decreto 51/2014 del 28 de febrero de 2014, en el documento de Requisitos OEC y en el Formulario de Autoevaluación OEC, publicados en “Marco Normativo” y en “Documentos Programa OEC” dentro del link “OEC” de la página WEB de la DNA.

El ingreso de la solicitud deberá realizarse en la mencionada página WEB, accediendo al link “OEC”. Dentro del mismo habrá un vínculo denominado “Ingreso de solicitud OEC”, al cual se deberá ingresar para completar la solicitud.

El Departamento OEC de esta Gerencia queda a disposición ante cualquier consulta.

Corresponde aclarar que si bien en esta instancia hay un cupo para dos empresas, en el caso de que alguna de las empresas inscriptas no cumpla con los requisitos

establecidos para ingresar al Programa, se habilitará la posibilidad para que otras ingresen su solicitud hasta cubrir el cupo. En este caso, esta Gerencia comunicará oportunamente a través de la página WEB, la fecha a partir de la cual se podrán inscribir nuevas empresas interesadas.